



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 032
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120008700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BAÑOS MORALES JOSE ISABEL	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL	Auto que concede apelación	21/06/2013 00:00	1.- Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia el día 7 de mayo de 2013, en el proceso de la referencia.
47001333300720130011400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS RODRIGUEZ ROSSENTIL	CAJA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CAGEN	Auto admite demanda	21/06/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO, promovida por el señor CARLOS RODRIGUEZ ROSENTHIL, contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.[] []
47001333300720130021300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANTONIO CHESEDIN OROZCO BARRIOS	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	21/06/2013 00:00	1.DECLEARAR la falta de competencia de éste Juzgado para conocer de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor ANTONIO CHESEDIN OROZCO BARRIOS contra CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en consecuencia:[] 2. Por Secretaría REMÍTASE el expediente de la referencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, a la Oficina Judicial de esta ciudad para su posterior reparto al Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena de conformidad a las consideraciones expuestas en este proveído.[]

47001333300720130021700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IRIARTE BONFANTE JULIO CESAR	CONTRALORIA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	21/06/2013 00:00	1.DECLARAR la falta de competencia de éste Juzgado para conocer de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor JULIO IRIARTE BONFANTE contra CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en consecuencia:[] 2.Por Secretaría REMÍTASE el expediente de la referencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, a la Oficina Judicial de esta ciudad para su posterior reparto al Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena de conformidad a las consideraciones expuestas en este proveído.[]
47001333300720130026700	Despacho Comisorio	FRANCO OLAVE ALVARO ENRIQUE	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	21/06/2013 00:00	En consecuencia, cítese a este Despacho a efectos de recibir testimonio el día 18 julio 2013 a las 9:30 am a los señores, JULIETH VIZCAINO RAMOS, ESTEFANIA DE LOS ANGELES SANABRIA HERRERA, GUSTAVO ADOLFO LUQUE SIERRA, JORGE ENRIQUE CASTILLO LOPEZ, MONICA ISABEL LOEZ NIÑO, RAFAEL GUILLERMO GARCIA CASTAÑEDA, NANCY DEL SOCORRO SIERRA LORA, OSCAR JIMENEZ CORONADO, JORGE ENRIQUE NÚÑEZ ARIAS Y DELIS MARLENE MONTENGRO SIERRA.[] []
47001333100720130012700	Acción de Reparación Directa	LEIDIS ESCORCIA RODRÍGUEZ	EJERCITO NACIONAL		21/06/2013 00:00	1. NO REPONER el auto de fecha 10 de mayo de 2013 por el cual se dispuso declarar la falta de competencia para conocer del presente asunto y remitir a la ciudad de Valledupar-Cesar, para que sea repartido entre los Jueces Administrativos del Sistema de Oralidad de esa ciudad.

HOY VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

